



Siglo 1204

USEPLAN

Guatemala, Martes 18 de julio de 2,017
Oficio CP/084-2017

Licenciado
Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Administrativo Financiero -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimado licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para solicitar sus buenos oficios a fin que se anule la solicitud de modificación presupuestaria INTRA 2 por un monto de VEINTIUN MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 21,000,000.00), contenida en el Oficio Ref. PRESU/234-2017 de fecha 10 de julio del presente año, así también como la solicitud de modificación presupuestaria INTRA 2 por un monto de CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q.104,223,703.00) contenida en el Oficio Ref. PRESU/233-2017 de fecha 10 de julio del presente año, ambas con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" y contenidas en las resoluciones financieras de esta institución PRESU 20-2017 y PRESU-21-2017 respectivamente, las cuales a la fecha no han sido finalizadas en los sistemas correspondientes; esto se requiere debido a que se modificarán los montos y proyectos contenidos en las mismas.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Lidia Gran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

YGG/CP/FSS
CC. ARCHIVO
USEPLAN

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

M. Andrés López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Evelyn Maritza Ramirez Tobias

De:

Yidja G. <jayid_87@hotmail.com>

Enviado el:

lunes, 17 de julio de 2017 04:21 p.m.

Para:

sgiron@comunicaciones.gob.gt; eramirez@comunicaciones.gob.gt

Asunto:

Solicitud para anular reprogramación por Q104,223,703.00 PRESU-21-2007

Buena tarde!!

Por medio de la presente se solicita anular reprogramación por un monto de Q104,223,703.00, autorizada en la Resolución Financiera de esta institución PRESU-21-2007, esto debido a que se realizarán cambios dentro de la misma.

Saludos cordiales



Guatemala,
10 de julio de 2017

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 051-2017

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017,
EN LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la aprobación de **Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2017 del Fondo Social de Solidaridad -FSS-** y de esta manera hacer congruentes las metas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017. La Unidad Ejecutora descrita anteriormente, solicita se valide el proceso de aprobación de la **Modificación de Metas Físicas** contenida en el comprobante CO2E No. 840 en estado recibido a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo **INTRA 2** por un monto de **Q.104,223,703.00** para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo Social de Solidaridad -FSS- para el ejercicio fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en su artículo 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de inversión, se utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-), **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 y Artículo 76 del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** Validar el proceso de aprobación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2017 a cargo del Fondo

8



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Social de Solidaridad –FSS– del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el comprobante COZF arriba descrito; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número **287-2016, TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----*



[Handwritten signature]
VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ICSA Luis Beltrán Rivera,
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

> INICIO

OPCIONES

REPROGRAMACION DE METAS

Buscar reprogramaciones

Institución: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unidad ejecutora: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Agregar reprogramación | Detalle | Recibir | Aprobar | Rechazar | Reporte COZF | Buscar | Refrescar

Ejercicio	ID	Fecha	Observaciones	Estatus
2017	PLANI-18-2017	05-07-2017	REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q21.000.000.00 SEGUN SOLICITUD RECHAZADA	RECHAZADA
2017	PLANI-19-2017	05-07-2017	REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q104.223.703.00 SEGUN SOLICITUD RECHAZADA	RECHAZADA
2017	PLANI-03-2017	30-01-2017	EQUIPARACION METAS DEL PRESUPUESTO DE INVERSION FSS 2017	APROBADA